Pedro Juan Caballero, 25 de julio de 2.017

Señor/es
Oferentes
Presente

Se remite la aclaración N° 01 a las empresas interesadas en participar de la Licitación en la cual se realiza consultas aclaratorias con relación al llamado con ID N° 322912, para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION. Convocado por la Gobernación de Amambay.

Consulta N° 1

1- Con relación al precio referencial del ítem 2, solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 5.500.000 Gs.
2- Con relación al precio referencial del ítem 3, solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 5.500.000 Gs.
3- Con relación al precio referencial del ítem 4, solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 14.500.000 Gs.

Respuesta a Consulta N°1

En los términos de la consulta se sugiere la modificación en los precios referenciales de los ítems mencionado mas arriba, equipos al respecto hemos remitido la solicitud planteada a la Secretaria correspondiente y en respuesta manifiesta, Que en base a estudios técnicos y presupuesto de mercado realizada por la secretaria de Informática, los precios referenciales están dentro del margen de precios estimados a los bienes requeridos. Por lo que sugerimos en caso de presentar oferta se ajuste a los precios establecidos en el SICP.

Consulta N° 2

1- Con relación al ítem 5, donde el PBC, solicita la impresión desde su dispositivo móvil hacia AIRP PRINT?, Google Cloud Print? ¡Print& Scan y Cortado Workplace. Solicitamos respetuosamente dicho punto sea retirado de las EETT. Considerando que el mismo es requisito propio de la marca Brother y que de esa manera se brinda exclusiva participación a la mencionada marca.
2- Con relación al ítem 5, donde el PBC, solicita Toner de alto rendimiento para 8.000 paginas. Solicitamos respetuosamente sea aceptado toner de alto rendimiento para 5.000 paginas. Considerando que el mismo es requisito propio de la marca Brother y que de esa manera se brinda exclusiva participación a la mencionada marca.
3- Con relación al ítem 5, donde el PBC, solicita la impresión segura, función candado de seguridad, seguridad corporativa (802.1X). Solicitamos respetuosamente dicho punto sea retirado de las EETT. Considerando que el mismo es requisito propio de la marca Brother y que de esa manera se brinda exclusiva participación a la mencionada marca.
4- Con relación al ítem 5, donde el PBC, solicita interfaces USB 2.0 y 3.0 Solicitamos respetuosamente sea aceptado solo interfaces USB 2.0 Considerando que el mismo es requisito propio de la marca Brother y que de esa manera se brinda exclusiva participación a la mencionada marca.
5- Con relación al ítem 5, donde el PBC, solicita fuente de alimentación 110/220 V 50/60 HERTZ Solicitamos respetuosamente sea aceptado solo fuente de alimentación 220V 50/60 HERTZ. Considerando que el mismo es requisito propio de la marca Brother y que de esa manera se brinda exclusiva participación a la mencionada marca. Ademas dentro del territorio Nacional la Tension suministrada por la ANDE es de 220 V.

Respuesta a Consulta N°2

En los términos de la consulta en los distintos puntos mencionados mas arriba en la que sugieren la modificación en ítem 5 de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, al respecto hemos remitido la solicitud planteada a la Secretaria correspondiente y en respuesta manifiesta, Que en base a estudios técnicos realizada por la secretaria de Informática la misma ha recomendado las capacidades tegnologicas aproximadas del equipo a ser adquirido, independiente de la marca y procedencia la misma no exime la participación a potenciales oferentes por lo que su modificación no es pertinente. Sugerimos en caso de presentar oferta se ajuste a lo establecido en las especificaciones técnicas del PBC.

GOBERNACIÓN XIII AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

M.Sc. Lic. Sonia R. Centurión C.
Directora UOC